

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Ex Parte<br><br>Mildred Braulio Martínez | 2009 TSPR 15<br><br>175 DPR _____ |
|--|-----------------------------------|

Número del Caso: 8789

Fecha: 28 de enero de 2009

Abogada de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías  
Director Ejecutivo

Materia: Baja voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Mildred Braulio Martínez

8789

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 2009

Examinada la Moción Solicitando Autorización para Baja Voluntaria presentada por la Lcda. Mildred Braulio Martínez, así como la Moción en Contestación a Resolución del Colegio de Abogados de Puerto Rico, se le autoriza a darse de baja voluntariamente de esa Institución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo